

LISTA DE ASISTENCIA

Apertura
Apertura Marketing Digital

Tema/Evento	Apertura Marketing Digital		
Objetivo			
Expositor (es)			
Lugar	Tegucigalpa	Hora	
Fecha	16/ Feb / 2023		

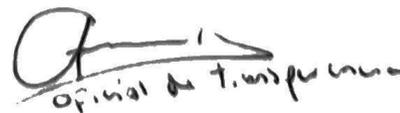
Ítem	Nombre y apellido	Institución	Cargo	Teléfono/ Celular	Email
1	José Ricardo Paz	ACE S. de R.L.	Socio Representante	3194-9672	gerencia.ace.hn@gmail.com
2	Edith Silva Cruz	Escape Media	Propietario	3269-6825	esilva@escapemediahonduras.com
3	Ana Milena Dubón Zuniga	Publicidad Comercial	Directora de Cuentas	9927-0031	adubon@pubcom.hn
4	Joselina Morales Castro	Acerta Com. Est	Gerente Operativa	9635-3792	jmorales@acertacomunicaciones.com
5	Verónica Olacoechea	COK Honduras	Gerente Cuentas	98820001	volacoechea@cokecentralamerica.com
6	Maria Aguilera Franera	24 studio	Coor. Cuentas	9865-3087	maria.aguilera@24studio.hn
7					
8					
9					
10					
11					
12					

Observaciones:

Plaza Criolla, segundo nivel, local #30, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras

(504) 2276-0300 al 09

www.cni.hn

Oficial de Timbre



Raquel Aguilar



101.0 # 34

CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES
CNI

Evaluación cotizaciones Marketing Digital
en lempiras.

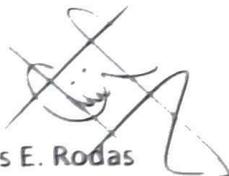
SERVICIO		24 Studio	CCK Honduras	Acerta
Servicio mensual de marketing digital		L83,375.00	L43,700.00	L40,250.00

Recomendación: El Departamento de Comunicación sugiere la contratación de la **Empresa CCK Honduras**, ya que presentó una oferta técnica más detallada y cumple con todos los requisitos.

Si bien la oferta que presentó ACERTA es menor, ellos no cumplen con requisitos fundamentales para el desarrollo de las actividades de este departamento.

Cabe mencionar que actualmente se le está pagando \$2,415.00 a Soy Servidor. (x) *De le pagaba*

Nota: según recomendación de comunicaciones se selecciona a CCK Honduras


Luis E. Rodas
Administrador





CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES
HONDURAS

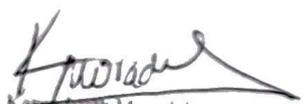
Evaluación de Contratación de la Agencia de Marketing Digital

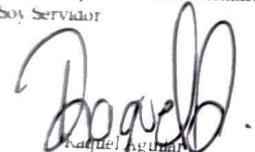
No.	Requisitos	24 STUDIO			CCK Honduras			ACERTA		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Lugar día hora límite de la presentación	x			x			x		
2	La descripción especificación cantidad y condiciones especiales de los servicios a ofertar (Incluidos los servicios solicitados específicamente en el Anexo 1-A)	x			x			x		
3	Plazo del mantenimiento de la oferta	x			x			x		
4	Lugar y plazo máximo de entrega	x					n/a	x		
5	Forma de pago describiendo la cifra en letras y números, pagaderos en moneda local (Lempiras), no se aceptarán ofertas pagaderas en moneda extranjera	x			x			x		
6	Servicio diferenciador y de valor de la oferta	x			x			x		
7	Portafolio de clientes y trabajos realizados relacionados a instituciones como el CNI	x		CREE (Comisión reguladora de energía eléctrica)	x		presenta clientes nacionales y extranjeros dentro de los cuales se encuentra COVI Honduras, cargil, pepsico, gia, SEFIN, Union Europea entre otros.	x		BCIE y CNE
8	Escritura de Constitución del Proveedor debidamente inscrita en el registro mercantil y en el caso que sea proveedor extranjero copia debidamente legalizada por el consulado o país de origen			no incluye	x		Presentar copia de instrumento número 25 se encuentra incompleto.	x		
9	RTN numerico a favor del Proveedor	x			x			x		
10	Tarjeta de identidad del Representante Legal en caso sea persona jurídica, que firmara el Contrato	x			x		Pendiente presentación de Pasaporte de Sra. Mayra Elizabeth Porras Mora o del cambio del nombramiento como Gerente General de la Sra. Iliana Maria Lopez Pacheco			
11	Solvencia Tributaria vigente a favor del Proveedor, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)	x			x			x		
12	Indicar el monto sobre el cual se celebrara el contrato, para definir el tipo de proceso que aplica según la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2020.	x			x			x		
13	Especificaciones técnicas y descripción del bien/servicio a obtener	x			x			x		

14	Segun sea el caso, solicitar referencias de otros clientes	X			X			X		BCIE, CNE.
15	Constancia de estar inscrito en ONCAE (Oficina Normativa de Contratacion y Adquisiciones del Estado)	X			X			X		
16	Cualquier otro documento que se requiera para demostrar la legalidad de la oferta			no presente	X			X		
CONTENIDOS:										
1	Revisión, presentación de contenidos y análisis mensual de la actividad digital	X			X			X		
2	Entrega de propuesta de estrategia de contenido en base a análisis mensual	X			X			X		
3	Entrega de plan de publicaciones quincenal con su respectivo copy, imagen de referencia, especificación de formato y recomendación de horario y red social de destino, basado en la estrategia de contenido	X			X			X		
4	Desarrollo de plan estratégico de pauta digital y reporte de la misma, a solicitud de la institución. (Presupuesto asignado por la institución)	X			X				X	
5	Desarrollo de 2 Campañas creativas propuestas según requerimiento para alcanzar objetivos de la institución	X			X			X		Campanas
PUBLICACIONES:										
1	Mínimo 30 publicaciones mensuales. Entre ellas: animaciones 2D, videos editados, imágenes fijas, etc. adicionales a las actualizaciones de portadas e imágenes de perfil según solicitud del cliente e propuesta de la agencia. Cada publicación será adaptada a los diferentes formatos y redes sociales.	X			X			X		
2	Cobertura completa de video y fotografía en todos los eventos y giras presenciales de CNI nacionales e internacionales a solicitud de la institución.	X			X			X		
3	Tiempo libre permanente de realizar viajes a nivel nacional o internacional, en acompañamiento a ejecutivos del CNI, en caso de ser necesario. Esto se desarrollará con presupuesto adicional por parte del CNI para cobertura de viajes.	X			X					ES AMBIGUO
4	Adaptaciones de anuncios para las siguientes redes sociales y plataformas partiendo del material original según la necesidad: Instagram Stories, Instagram post, Instagram Reels, Twitter spaces, Twitter post, LinkedIn post, Google Ads, Social Ads, Video optimizado para YouTube, Video optimizado para Facebook, Carrusel en Instagram Stories, Carrusel de secuencia en Facebook. Otros sugeridos.	X			X			X		
5	Evaluación, monitoreo y presentación de los resultados del contenido en feed y paginado.	X			X			X		
6	Community Management: Responder mensajes de las redes sociales (Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter y YouTube entre otros)	X			X			X		
REPORTERÍA:										
1	Reporte mensual de estadísticas de los sitios Web/Plataforma	X								
2	Reporte mensual de pauta digital	X			X			X		
3	Revisión y presentación semanal de estadísticas de todas las plataformas digitales. Análisis de crecimiento de fans	X			X					ES AMBIGUO
4	Análisis de KPIs. Definidos con el cliente	X			X			X		
SERVICIOS WEB:										
					X			X		

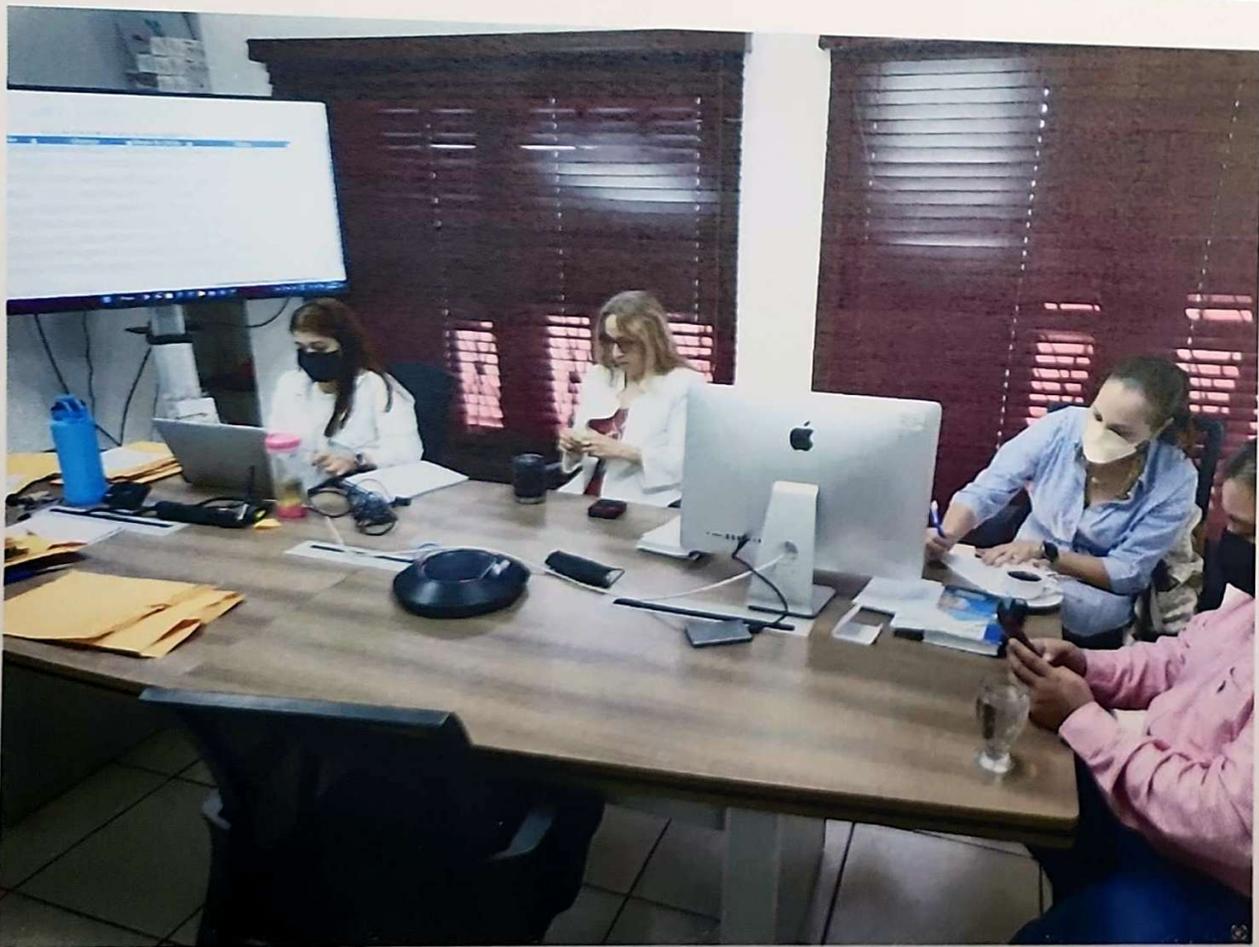
1	Actualización de contenidos	X			X			X		
2	Support técnico y administración completa de los 2 sitios web. Plataforma para el óptimo funcionamiento y navegación de los mismos	X			X			X		
3	Ampliación de landing pages y aplica a la estrategia de contenidos	X			X			X		
EMAIL MARKETING:										
1	Diagrama por estación de boletín electrónico mensual	X			X			X		
2	Enviar los contenidos con el sitio web de CCK y otras plataformas de la institución	X			X			X		
3	Seleccionar imágenes a plantilla de boletín	X			X			X		
SERVICIOS ADICIONALES PROPUESTOS O SUGERIDOS POR LA AGENCIA										
1	Este ítem queda abierto para incluir propuesta de valor y diferenciadores por parte de oferente como son capacitaciones al staff de la institución, novedades de publicaciones, actualizaciones, etc.	X		Servicios de capacitación al staff sobre optimización de META	X		1. CCK Campus plataforma de e-learning 2. Social Listening 3. Diseño de campañas creativas	X		Formación Profesional por mes en un tema de interés
2	Portafolio de clientes	X		CREE	X		COVI Hondiuras, Bolsa de Valores de Honduras, Credi Q, Cargill Pepsi, INCAE, UE, SEFIN,	X		BCIE, CNE, EUROSAN, FAO,
3	Monte Financiero mensual	X		L83,375.00	X		L43,700.00	X		L. 40,250.00 La vigencia de la oferta es de 90 días

Recomendación: El Departamento de Comunicación sugiere la contratación de la Empresa CCK Honduras, ya que presentó una oferta técnica más detallada y cumple con todos los requisitos. Si bien la oferta que presentó ACERTA es menor, ellos no cumplen con requisitos fundamentales para el desarrollo de las actividades de este departamento. Cabe mencionar que actualmente se le está pagando \$2,415.00 a Soy Servidor


Karen Iveth Morade
Jefe de Comunicaciones


Rafael Aguirre
Asesoría Legal


Vo.Bo.
Jacqueline Foglia Sandoval
Secretaria Ejecutiva



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros, **JACQUELINE FOGLIA SANDOVAL**, hondureña, mayor de edad, soltera, Licenciada en Ciencias Políticas, con tarjeta de identidad número 0801-1962-03296, quien actúa en su condición de Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Inversiones, (CNI) Institución creada mediante Decreto Numero 51-2011 el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta, en fecha 15 de julio del 2011 que contiene la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones, condición que consta y acredita con el ACUERDO NUMERO 188-A-2018, de fecha veinte (20) de junio del año dos mil dieciocho (2018), y en el ACTA NÚMERO UNO (1), de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinte (2020), donde fue nombrada representante legal interina con la facultad de contratación general y de delegación de firma, documento en el cual constan las facultades para la celebración del presente acto; y por otra parte la Sra. **ILIANA MARIA LOPEZ PACHECO** mayor de edad, soltera, de nacionalidad Costarricense y con carnet de residente número 01-1511-2010-01926 y de este domicilio actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad denominada **TECNOLOGIA ESTADISTICA, CONSULTORES EN MERCADEO Y OPINION PÚBLICA S. de R.L** también conocida como (**TEST S. de R.L**) constituida mediante instrumento público número trece (13) de fecha 1 de febrero del año 1995 librado ante los oficios del Notario Público Arturo H. Medrano C. debidamente inscrita bajo el numero (85) del tomo (326) en el libro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil, de Francisco Morazán; condición que acredita mediante instrumento público número diez (10) de fecha 15 de febrero del año 2023, inscripción numero 80597 en el Registro Mercantil de Francisco Morazán; quien en lo sucesivo se denominara como el "**PROVEEDOR**" hemos convenido celebrar como en efecto celebramos un contrato privado de prestación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:



PRIMERA: El Consejo Nacional de Inversiones (CNI) contrata a la sociedad **TECNOLOGIA ESTADISTICA, CONSULTORES EN MERCADEO Y OPINION PÚBLICA S. de R.L.**, representante en Honduras de la empresa **CCK CENTROAMERICA** tal como consta en la oferta presentada; para que le preste los servicios de agencia de relaciones públicas bajo las siguientes condiciones:

I. **Objeto del Contrato:** Brindar los servicios de **AGENCIA DE MARKETING DIGITAL** del CNI durante un mes, conformado por las plataformas digitales del (CNI) derivado de la licitación número **CNI-001-2022 DE MARKETING DIGITAL**.

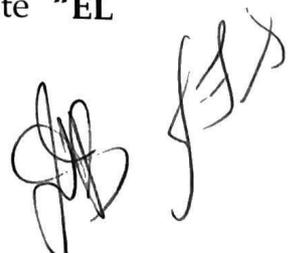
II. **CONDICIONES ESPECÍFICAS:** “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los servicios que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte del Departamento de Comunicaciones del Consejo Nacional de Inversiones.

III. **CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo con el detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Documento de Licitación.

IV. **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo con este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

V. **DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliego de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.

VI. **Precio y forma de pago del Servicio Contratado:** El Consejo Nacional de Inversiones (CNI) en contraprestación a los servicios que le preste “**EL**



PROVEEDOR le pagará mensualmente la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (L. 43,700.00)** este valor incluye ISV. Este valor será cancelado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la factura para trámite de pago y el reporte de los servicios brindado por **"EL PROVEEDOR"**. Asimismo, el pago se va realizar mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe **"EL PROVEEDOR"**.

VII. Vigencia del Contrato: Este contrato tendrá una *vigencia de un mes contado a partir de la suscripción de este*; este plazo puede prorrogarse a voluntad de las partes, siendo entendido y aceptado que la prórroga debe constar por escrito y que el valor mensual se mantendrá según la oferta económica presentada por **"EL PROVEEDOR"** al Consejo Nacional de Inversiones (CNI).

VIII. Tenencia y Propiedad de los Productos: Todos los materiales escritos, producidos o adquiridos bajo los términos de este Contrato, tales como: escritos en papel y digital, gráficos, videos, audios, fotografías, CD's, memorias, y demás documentación preparada por **"EL PROVEEDOR"** en virtud y en el desempeño de sus servicios, será propiedad del Consejo Nacional de Inversiones (CNI), quedando los originales en poder de Consejo Nacional de Inversiones (CNI). Los derechos y obligaciones aprobados en este párrafo sobre tales materiales continuarán vigentes, aunque se haya rescindido o resuelto este contrato, o se hayan ejecutado otras actividades conexas.

IX. Confidencialidad. El Consejo Nacional de Inversiones (CNI) y EL **PROVEEDOR** reconocen expresamente que tendrán acceso a información sobre la operación de las empresas, sus marcas, su personal, clientes, proyectos de inversión, por lo que **EL PROVEEDOR** deberá mantener estricta confidencialidad de todos los materiales, en cualquier formato, forma o fuente que le sean entregados para el desarrollo de las actividades definidas en este

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, located at the bottom right of the page.

contrato, y de cualquier otra información que sea entregada de forma expresa o indirecta, y recibida. Por lo que no podrá en ningún tiempo durante la vigencia este contrato, ni después de terminado, revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Consejo Nacional de Inversiones (CNI), ni la relacionada con alguna actividad o producto que se derive de la misma, sin el consentimiento previo por escrito del Consejo Nacional de Inversiones (CNI), pues son propiedad exclusiva del mismo.

X. **Modificación.** Este contrato solo podrá ser modificado por el consentimiento expreso de ambas partes y toda modificación para que tenga validez debe constar en documento escrito y estar firmado por ambas partes.

XI. **Solución de Controversias.** Las partes acuerdan: que cualquier conflicto que surja durante la vigencia del presente contrato lo resolverán a través de los procedimientos de solución alterna de controversias disponibles en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

XII. **Calidad del Servicio.** "El Proveedor" se compromete a brindar los servicios y llevar a cabo las actividades con los más altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados, misma que calificará el Consejo Nacional de Inversiones (CNI), a través de la especialista de comunicación o la Secretaria Ejecutiva.

XIII. **Terminación Anticipada del Contrato:** El contrato podrá darse por terminado de forma anticipada o ser suspendido, cuando el Consejo Nacional de Inversiones (CNI) notifique en un plazo no menos de quince días (15) al PROVEEDOR.



SEGUNDA: La Señora **ILIANA MARIA LOPEZ PACHECO**, en su carácter indicado: expresa: Que en nombre y representación de la sociedad mercantil **TECNOLOGIA ESTADISTICA, CONSULTORES EN MERCADEO Y OPINION PÚBLICA S. de R.L (CCK HONDURAS)** se obliga a cumplir con el contrato de prestación de servicios relacionado por la Señora **Jacqueline Foglia Sandoval** en representación del **Consejo Nacional de Inversiones (CNI)** en la cláusula primera que antecede.

En fé de lo cual, **Jacqueline Foglia Sandoval** en representación del **Consejo Nacional de Inversiones (CNI)** y **ILIANA MARIA LOPEZ PACHECO** actuando en su condición de representante de la sociedad **TECNOLOGIA ESTADISTICA, CONSULTORES EN MERCADEO Y OPINION PÚBLICA S. de R.L (CCK HONDURAS)** ratifican el contenido de este contrato y para que surta los efectos legales correspondientes lo firman por duplicado de igual tenor y valor en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, a los 17 días del mes de marzo del año 2023.



Jacqueline Foglia Sandoval
Consejo Nacional de Inversiones (CNI)



Iliana Maria Lopez Pacheco
TEST S. de R,L
CCK Honduras